

RESOLUCIÓN N° 002-2022-GG-ICL/MML

Lima, 04 de enero de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Directivo N° 022-2021-CD-ICL/MML de fecha 30 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Norma modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.042009, en el cual señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, el artículo 44 de la directiva antes mencionada señala que la designación de la entidad financiera para el manejo de fondos públicos distintos de los administrados y canalizados a través de la DNTP se hace sobre la base de una evaluación, por parte del Director General de Administración o de quien haga sus veces y del Tesorero, conforme a lo siguiente: **a)** Considerar por lo menos tres propuestas a ser presentadas por entidades financieras bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en las cuales se detalle las características del servicio ofertado y las condiciones del mismo, teniendo en cuenta la finalidad, funciones y operaciones en el nivel institucional.

Que, mediante Informe N° 326-2021-GA-ICL/MML de fecha 28 de diciembre de 2021 la Gerencia de Administración propone la designación del Scotiabank para el recaudo de tasas administrativas y derechos por concepto de procedimientos administrativos y servicios no exclusivos, derivados del TUPA y TUSNE del ICL. Asimismo, propone los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante el Banco de la Nación, Banca Comercial Privada y otras entidades del sistema financiero nacional de la siguiente manera:

Titulares

Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo Gerente de Administración (e)

Suplentes

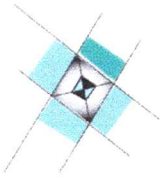
Silvia Yolanda Rivas Del Mar Gerente General
Raquel Flora Ore Canelo Presidente Ejecutiva

Que, mediante Acuerdo N° 022-2021-CD-ICL/MML de fecha 30 de diciembre de 2021, los señores miembros del consejo directivo acordaron aprobar en virtud a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto del ICL, la designación del Banco Scotiabank para el recaudo de tasas administrativas y derechos por concepto de procedimientos administrativos y servicios no exclusivos derivados del TUPA y TUSNE del ICL, así como, autorizar a la Gerente General la acreditación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias ante la entidades financieras que así lo requieran.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 28 del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la apertura de una Cuenta Ahorros en el Banco Scotiabank para el recaudo de tasas administrativas y derechos por concepto de procedimientos administrativos y servicios no exclusivos, derivados del TUPA y TUSNE del ICL.



Artículo Segundo. – **ACREDITAR** a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de la cuenta bancaria ante el Banco Scotiabank de la siguiente manera:

Titulares

Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo Gerente de Administración (e)

Suplentes

Silvia Yolanda Rivas Del Mar Gerente General
Raquel Flora Ore Canelo Presidente Ejecutiva

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**


ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General